



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la incorporación del título Realización Integral en Artes Audiovisuales, otorgado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

Que al analizar el plan de estudio del título mencionado se determina Asociar el mismo al código 4401 ya existente en el manual, correspondiente al Licenciado en/Realizador de/Cine/Cinematografía/Video/Televisión/Video Documental/Nuevos Medios;

Que al tratarse de formaciones similares, le corresponden las mismas incumbencias como habilitante y supletorio.

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N°48/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título Realización Integral en Artes Audiovisuales, otorgado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires al código 4401- *Licenciado en/Realizador de/Cine/Cinematografía/Video/Televisión/Video Documental/Nuevos Medios*, para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con sus correspondientes incumbencias y alcances.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el - Código 4401 la denominación “*LICENCIADO EN/REALIZACIÓN INTEGRAL EN ARTES AUDIOVISUALES/REALIZADOR DE/CINE/CINEMATOGRAFÍA/VIDEO/TELEVISIÓN/VIDEO DOCUMENTAL/NUEVOS MEDIOS*”.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2376

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General